NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NUMERO: MIL QUINIENTOS CINCO. (No 1505)

AUM-CHEME

AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS

otorga:

CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA.

Capital Anterior:	**S/.**	**20'000.000**
Aumento de Capital:	**S/.**	**447'000.000**
Capital Actual:	**S/.**	**467'000.000**

DI: 4 COPIAS

R.E.R

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, Jueves, diecisiete (17) de Junio de mil novecientos noventa y nueve ante mí doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** de este Cantón, comparece: el señor Ingeniero RICARDO ECHEVERRIA VACA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS Cía. Ltda., conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito y Acta de la Junta General Extraordinaria que se agregan como documentos habilitantes de esta escritura. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocerles doy fe; y dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital de la Compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura, el señor Ingeniero RICARDO ECHEVERRIA VACA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS Cia. Ltda.; y, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el catorce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho. El compareciente, es mayor de edad, de estado civil casados, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La Compañía antes mencionada, se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada el veintiséis de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Décimo Primero de este Cantón de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, y se inscribió en el Registro Mercantil el veinticinco de Julio de mil novecientos ochenta y cinco. **b)** Mediante escritura pública, de fecha cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, se efectuó la cesión de participaciones otorgada por el señor Fernando Naranjo, a favor de la Doctora María Eugenia Estupiñan y Jorge Yerovi Garces, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de Abril de mil novecientos ochenta y siete. **c)** Mediante Escritura Pública, celebrada el ocho de

Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Décimo Octavo de este Cantón de Quito, Dr. Remigio Aguilar Aguilar, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS Cia. Ltda., a UN MILLON DE SUCRES. **d)** Mediante Escritura Pública, de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Séptimo de este Cantón Quito, Dr. Nelson Galarza Paz, se efectuó la cesión de participaciones otorgada por el señor Julio Echeverría y Señora, a favor del Ingeniero Ricardo Echeverría Vaca y Jorge Yerovi Garces, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. **e)** Mediante Escritura Pública, celebrada el tres de Abril de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta de Abril de mil novecientos noventa y dos, se realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS Cia. Ltda. a VEINTE MILLONES DE SUCRES. **f)** Mediante Escritura Pública, de fecha treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Ruben Darío, se efectuó la cesión de participaciones otorgada por la Doctora María Eugenia Estupiñan, a favor del Señor Jorge Yerovi Garces y Piedad Cecilia Vaca Andrade, la misma que se encuentra inscrita en

el Registro Mercantil del Cantón Quito, el nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. **g)** Mediante Escritura Pública, de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, otorgada el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Ruben Dario Espinoza, se efectuó la cesión de participaciones otorgada por el Señor Jorge Yerovi Garces, a favor del Ingeniero Ricardo Echeverría Vaca, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y tres. **h)** Mediante Escritura Pública, de fecha cinco de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Dr. Jorge W. Lara, se efectuó la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS Cia. Ltda., escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Sangolqui, el dieciséis de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, y en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de Agosto de mil novecientos noventa y seis. **i)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada del día catorce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, resolvió por unanimidad: Uno.- Incrementar el capital social de la compañía, en el valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES (S/ 447'000.000), con lo cual el nuevo Capital de la Compañía, es de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 467'000.000). Dos.- Reformar el Artículo cuarto de los Estatutos Sociales, conforme lo aprobado en la Junta

General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el día catorce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho. **TERCERA: OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad invocada, decide elevar a escritura pública el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS Cia. Ltda., según lo aprobado en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el día catorce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, cuya copia certificada del Acta se agrega a esta escritura como documento habilitante. **CUARTA.- DECLARATORIA:** El Gerente General de la Compañía, Ingeniero Ricardo Echeverría Vaca, declara bajo juramento que el cuadro de Capital de su representada que es aquel que a continuación se detalla, se encuentra correctamente integrado, de conformidad con los aportes realizados por cada uno de los Socios y que, en la actualidad ascienden a CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 467'000.000). Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública. (Firmada) Doctora Martha Gomezjurado S., Matricula número dos mil quinientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a los compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual

doy fe.-

ING. RICARDO ECHEVERRIA VACA

GERENTE GENERAL

CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA.

CHEMequip

INDUSTRIAS CIA. LTDA.

- Desmineralizadores de agua
- Ablandadores
- Plantas de Tratamiento
- Máquinas Envasadoras
- Selladoras Térmicas

NOTARIA TE... DR. ROBERTO SALG... NOTA... QUITO-ECUA...

006

Sangolquí, 24 de Junio de 1.996

Sr. Ing.
RICARDO ECHEVERRIA VACA
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA.", realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía, por el tiempo estatutario de tres años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Usted como Gerente General de la empresa, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, así como los deberes y atribuciones que le confieren los estatutos sociales de la empresa.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley pertinentes.

Atentamente,

Dra. María Eugenia Estupiñán Aulestia
PRESIDENTA

Sangolquí, a los 24 días del mes de Junio de 1.996, Acepto el cargo de Gerente General de la compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA.

Ing. Ricardo Echeverría Vaca

DATOS DE LA COMPANIA:

Fecha de Constitución:	28 de Marzo de 1.985
Notaría:	Décimo Primera Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Insc. Reg. Mercantil:	25 de Julio de 1.985
CAMBIO DE DOMICILIO:	
Notaría:	Séptima-Dr. Jorge Lara Notario Quito
Fecha Escrituras:	5 de Octubre de 1.994
Insc. Reg. Mercantil:	Sangolquí, 16 de Marzo de 1.995

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento a fo-----

jas 78 vuelta, número 51 del Registro Mercantil.

Sangolquí, a 11 de Julio de 1.956

REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CANTON MONTECRISTI
ECUADOR

Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA TERCERA
DOCTOR SALGADO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA."

En San Rafael, Canton Ruminahui, a los catorce dias del mes de Agosto mil novecientos noventa y ocho, siendo las dieciseis horas, en el domicilio de la Compania, ubicado en la calle Matilde de Procel No. 167, se realiza la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compania CHEMEQUIP INDUSTRIAS C. LTDA., con la asistencia de los Senores Socios: Ingeniero Hector Ricardo Echeverria, poseedor de dieciocho mil novecientas noventa y cinco (18.995) participaciones, Senor Jorge Yerovi Garces, poseedor de mil (1.000) participaciones; y, Senora Piedad Vaca Andrade, poseedora de cinco (5) participaciones.

Las participaciones, tienen un valor nominal de UN MIL SUCRES 00/100 (S/. 1.000,oo), cada una.

Encontrandose por lo tanto el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compania, los socios por unanimidad aceptan la celebracion de la presente Junta.

Actua en calidad de Presidente la Dra. Maria Eugenia Estupinan y, en calidad de Secretario, el Gerente General, Ing. Ricardo Echeverria Vaca.

Por Secretaria se informa que los puntos a tratarse en el orden del dia son:

1.- Aumento de Capital de la Compania; y,
2.- Reforma de los Estatutos Sociales de la misma, en su Articulo Cuarto.

Los Socios por unanimidad aceptan el orden del dia.

Por Secretaria, se da lectura al primer punto del orden del dia.

El Gerente General, toma la palabra e indica a la Junta, que es util y necesario para los intereses de la Compania el que se eleve el capital social de la misma, de VEINTE MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 20'000.000,oo) a CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 467'000.000,oo).

Los Socios luego de deliberar por algunos minutos, por unanimidad, deciden elevar el capital social de la Empresa, de la siguiente manera:

A) MEDIANTE RESERVAS LEGALES:

Ing. Ricardo Echeverria	S/.15'014.633,oo
Sr. Jorge Yerovi Garces.....	S/. 790.493,oo
Sra. Piedad Vaca Andrade.....	S/. 4.743,oo
TOTAL RESERVAS LEGALES	S/.15'809.869,oo

B) MEDIANTE UTILIDADES ACUMULADAS

Ing. Ricardo Echeverria	S/.313'603.540,oo
Sr. Jorge Yerovi Garces.....	S/. 16'510.663,oo
Sra. Piedad Vaca Andrade.....	S/. 99.064,oo
TOTAL UTILIDADES ACUMULADAS	S/.330'213.267,oo

C) MEDIANTE RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO:

Ing. Ricardo Echeverria	S/. 93'757.396,oo
Sr. Jorge Yerovi Garces.....	S/. 4'936.159,oo
Sra. Piedad Vaca Andrade.....	S/. 29.617,oo
TOTAL REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	S/. 98'723.172,oo

D) APORTE EN NUMERARIO

Ing. Ricardo Echeverria	S/. 2'140.431,oo
Sr. Jorge Yerovi Garces.....	S/. 112.685,oo
Sra. Piedad Vaca Andrade.....	S/. 576,oo
TOTAL APORTE EN NUMERARIO	S/. 2'253.692,oo

Por lo que los Socios por unanimidad, aceptan y aprueban que se eleve el capital social de la Empresa, de VEINTE MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 20'000.000,oo), a CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 467'000.000,oo), osea un incremento de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 447'000.000,oo).

De esta manera queda concluido el primer punto del orden del dia.

Por Secretaria se da lectura al segundo punto del orden del dia.

El Presidente informa a la Junta que con el presente aumento de capital, se reforman los estatutos sociales de la Empresa, la misma que dira en su Articulo Cuarto: DEL CAPITAL.- "El capital suscrito de la Compania, es el de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 467'000.000,oo), dividido en CUATROCIENTAS SESENTA Y SIETE

MIL (467.000) participaciones de UN MIL SUCRES 00/100 (S/. 1.000,oo) cada una, correspondiendo a los Senores Socios:

Ing. Ricardo Echeverria Vaca, CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRESMILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SUCRES 00/100 (S/. 443'511.000,oo), correspondiendole CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTAS ONCE (443.511) participaciones de UN MIL SUCRES 00/100 (S/. 1.000,oo) cada una y representando el 94.97 % del total del capital de la Compania.

Senor Jorge Yerovi Garces, VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES 00/100 (S/. 23'350.000,oo), correspondiendole VEINTE Y TRES MIL TRESCIENTAS CINCUENTA (23.350) participaciones de UN MIL SUCRES 00/100 (S/. 1.000,oo) cada una y, representando el 5% del total del capital de la Compania.

Senora Piedad Vaca Andrade de Echeverria, CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES 00/100 (S/. 139.000,oo) correspondiendole CIENTO TREINTA Y NUEVE (139) participaciones de UN MIL SUCRES 00/100 (S/. 1.000,oo) cada una y, representando el 0.03 % del total del capital de la Compania.

Se adjunta y forma parte integrante de la presente Acta, el cuadro de integracion de capital de la Compania.

La presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compania CHEMEQUIP INDUSTRIAS C. LTDA., manifiesta su voluntad unanime, autorizandole al Gerente General de la Compania, el que realice todos los tramites pertinentes para legalizar el presente aumento de capital de la Empresa.

Al no existir ningun otro punto que tratar en la presente Junta, el Presidente de la misma, concede un receso de treinta minutos, para que por Secretaria se redacte la presente Acta, la misma que al ser concluida, siendo las dieciocho horas, es firmada en unidad de acto, por todos los Socios, de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Companias.

Dra. Maria E. Estupinan.
PRESIDENTE

Ing. Ricardo Echeverria Vaca
SECRETARIO

Dra. María Eugenia Estupiñán

Sr. Jorge Yerovi Garces
SOCIO

Sra. Piedad Vaca Andrade
SOCIA

Hoja1

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPANIA CHEMEQUIP INDUSTRIAS C. LTDA.

SOCIOS	%	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA LEGAL	UTILIDADES ACUMULADAS	RESERVA X REVALORIZ. PATRIMONIO	APORTE NUMERARIO	CAPITAL TOTAL EN MILES
RICARDO ECHEVERRIA V.	94,97	18.995.000	424.516.000	15.014.633	313.603.540	93.757.396	2.140.431	443.511
JORGE YEROVI GARCES	5	1.000.000	22.350.000	790.493	16.510.663	4.936.159	112.685	23.350
PIEDAD VACA ANDRADE	0,03	5.000	134.000	4.743	99.064	29.617	576	139
TOTALES	100	20.000.000	447.000.000	15.809.869	330.213.267	98.723.172	2.253.692	467.000

SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA COPIA CERTIFICADA,** DEL AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por: CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA LTDA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RS-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

010

RESOLUCION No. 99.1.1.1. 1866

Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de junio de 1999 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control mediante Memorando No. 0529 de 19 de julio de 1999 y Jurídico de Compañías, mediante memorando No. DJC.99.1427 de 30 de julio de 1999, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Decimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito: tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador del Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo: Inscriba la escritura y esta Resolución; que, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y que, dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 JUL. 1999

Dr. Oswaldo Rojas H.

AOM/lmg.
EXP.16.802

- - Z O N : Mediante Resolución 99.1.1.1.1866, dictada el treinta de Julio del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **"CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la presente **compañía**, otorgada en la Notaría a mí cargo el veinte y seis de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- Quito, a cinco de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.-

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficima Matriz, de la Superintendencia de Compañía, en la Resolución No. 99.1.1.1.1866, de 30 de Julio de 1.999, tomé nota de lo resuelto en en su Artículo Primero, de dicha resolución, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA., al margen de la escritura matriz de Aumento de Capita de esta Compañía, otorgada ante el suscrito Notario, el 17 de Junio de 1.999.- Quito, a once de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.-

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución # 99.1.1.1.-1866 dictada por el señor Intendente de Compañías el 30 de julio del presente año, con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública junto con la indicada Resolución, en el Registro Mercantil, bajo el # 1078 del Repertorio.-

Sangolquí, a 12 de agosto de 1.999

Dr. Galo León C.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON:- Se tomó nota al margen de la inscripción número **930** del Registro Mercantil de veinte y cinco de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, a fojas **1949** Vta., Tomo **116.-** Lo Referente al **AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA. ",** con domicilio en el Cantón Rumiñahui.- Queda archivada la **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** de la Escritura Pública de 17 de Junio de 1.999, otorgada ante el **NOTARIO TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO, de la **RESOLUCION** número **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS,** del SEÑOR **INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ,** de 30 de Julio de 1.999.- Quito, a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DVN.-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO